

Boletín Oficial N° 4497

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 04 de julio de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4497

ORDENANZAS

N° 7623: IMPONE el nombre de DISTRITO BOULEVARD a la calle S/N (10292) ubicada entre las calles Lavalle al Norte, Gral. al Sur, pertenecientes al Barrio Arazaty. Según el nomenclador de las calles de la Ciudad de Corrientes.

Resolución N° 3515/25: Promulga la Ordenanza 7623.

N° 7624: Establece la Excepción a la Zonificación del Código de Planeamiento Urbano y otorga por vía de excepción el uso de suelo, conforme a la Asociación Civil sin fines de lucro, "Grupo de Teatro la Trastienda"

Resolución N° 3514/25: Promulga la Ordenanza 7624.

RESOLUCIONES

N° 3508/25: Declara de INTERÉS MUNICIPAL a la CONFERENCIA: UN PASEO POR GRECIA, LUGARES, MITOLOGIA E HISTORIA.

N° 3521/25: Autoriza por vía de excepción la contratación directa del servicio de reparación de vehículo marca Ford Ranger, adjudica la contratación a favor de TARAGUI taller mecánico del automotor de ANTONIO DANIEL MENDEZ.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 145/25: Aprueba el trámite de concurso de precios, adjudica a la firma CERAMICA NORTE S.A, compra de 50 camas estándar de una plaza, solicitado por la secretaria de desarrollo humano.

N° 146/25: Aprueba el trámite de concurso de precios, adjudica a la firma PARTHIMOS PERON SPIROS LEONIDAS, compra de molida especial de carne y molida de pollo, solicitado por la secretaria de desarrollo humano.

N° 147/25: Aprueba el trámite de concurso de precios, adjudica a la firma BOUTIQUE DEL BEBE DE R.Y E SRL, compra de frazadas de una plaza y media, solicitado por la secretaria de desarrollo humano.

N° 148/25: Aprueba el trámite de concurso de precios, adjudica a la firma GUTIERREZ JUAN ANTONIO, compra de 50 unidades de leche en polvo de 800 grs, solicitado por la secretaria de desarrollo humano.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 569/25-INFRACTOR: GOMEZ RAUL HORACIO.

OFICIO N° 572/25-INFRACTOR: DELGADO PABLO GALDINA.

OFICIO N° 576/25-INFRACTOR: GUTIERREZ ALEJO RICARDO.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 639/25-INFRACTOR: FARIÑA GUSTAVO JOAQUIN.

JUZGADO DE FALTAS N° 6

OFICIO N° 551/25-INFRACTOR: BELASCOIN CARLOS ANTONIO.

OFICIO N° 616/25-INFRACTOR: LAFUENTE DARIO JOSE.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3491/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma FERNANDEZ CHRISTIAN ISMAEL.

N° 3492/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma BALBUENA IBARRA NICOLAS EDUARDO.

N° 3493/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma FERNANDEZ CANO ERNESTO EDUARDO.

N° 3495/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma JUCRU INDEPENDENCIA S.A.

N° 3496/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma DUSETT DAVID ALEJANDRO.

N° 3497/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma ROJAS FACUNDO M.

N° 3498/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma MACIEL NOELIA ITATI.

N° 3499/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma SANTA CRUZ ALICIA BEATRIZ.

N° 3500/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma GOMEZ JOSE AGUSTIN.

N° 3501/25: Aprueba el trámite de emision de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma GANE NAHIR SHEILA.

N° 3502/25: Aprueba el trámite de emisión de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma ELIAS CLAUDIA CAROLINA.

N° 3503/25: Aprueba el trámite de emisión de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma ACEVEDO RAUL AVELINO.

N° 3504/25: Aprueba el trámite de emisión de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma CACERES ROCIO M. BELEN.

N° 3509/25: Autoriza la celebración de contrato con el señor GRAFF FRANCO DAVID, quien cumplirá tareas en la subsecretaría de comunicación institucional.

N° 3510/25: Dejar sin efecto a partir del 10 de julio de 2025, la Resolución N° 6530/24, orden N° 01, Anexo I.

N° 3511/25: Autoriza la celebración de contrato con el señor DENIS RAUL ALEJANDRO, quien cumplirá tareas en la Dirección General de Atención y Cercanía Ciudadana.

N° 3512/25: Aprueba el procedimiento bajo la modalidad concurso de precios para la compra de uniformes al personal de las delegaciones municipales de la ciudad, adjudica la contratación a favor de la firma INDUMENTARIA CORRIENTES SRL.

N° 3517/25: Reconoce el gasto en concepto de alquiler de insumos necesarios para la realización de diferentes eventos organizados por el municipio, adjudica a la firma GUADA EVENTS de ARMUA NAZARETH ESTELA.

N° 3518/25: Aprueba el trámite de emisión de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma LEONIDAS SOCIEDAD ANONIMA.

N° 3519/25: Aprueba el trámite de emisión de orden servicio de publicidad institucional, a favor de la firma APONTE ARACELI CHELINA.

N° 3520/25: Reconoce el gasto demandado a favor de la firma AGUA NOBLE SRL, solicitado por la subsecretaría de familia.

N° 3523/25: Acepta la renuncia al cargo presentada por la agente LEZCANO GISELA MARIANA.

N° 3524/25: Autoriza la reducción de la jornada laboral a la agente BARRIOS LUCRECIA STELLA, para la atención de su hijo con discapacidad.

N° 3525/25: Autoriza la reducción de la jornada laboral a la agente FRANCO CECILIA ALEJANDRA, para la atención de su hijo con discapacidad.

N° 3526/25: Autoriza la reducción de la jornada laboral al agente GIMENEZ GERARDO GASTON, para la atención de su hijo con discapacidad.

N° 3527/25: Acepta la renuncia al cargo presentada por el agente SOSA AURELIO GUADALUPE.

N° 3528/25: Acepta la renuncia al cargo presentada por la señora BORDA DEL GROSSO GRACIELA ALICIA.

N° 3529/25: Acepta la renuncia al cargo de Directora y al puesto que ocupa como personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, presentada por la agente SAMELA CORINA.

N° 3531/25: Reconoce el gasto en concepto de honorarios profesionales por servicios prestado a la Municipalidad de Corrientes a favor de la firma NOVO SILVINA SOLEDAD.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE CULTURA

N° 119/25: Autoriza la generación de 8 (ocho) horas compensables a los agentes que según detalle de la presente.

N° 172/25: Autoriza la generación de 14 (catorce) horas y 30 minutos compensables a los agentes que según detalle de la presente.

SECRETARIA DE HACIENDA

N° 889/25: Otorga la Concesión de Uso de Nicho a favor de SERGIO DANIEL GOMEZ, CEMENTERIO SAN ISIDRO.

SECRETARIA DE SALUD

N° 259/25: Dejar sin efecto la Disposición N° 576/24.

N° 260/25: Aprueba el trámite de compra en forma directa de pintura látex, membrana etc., para la Dirección de SAPS SUSSINI, adjudica la firma DISTRILUZ SRL.

N° 261/25: Aprueba el trámite de compra en forma directa de compra de comestibles, solicitado por coordinación de discapacidad e inclusión social, adjudica a la firma FAST SERVICE SAS.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 143/25: Rectifica el Anexo I de la Disposición 142/25, Rendición 04 Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 144/25: Rectifica el Anexo I de la Disposición 142/25, Rendición 04 Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 150/25: Aprueba el trámite de concurso de precios, adjudica a la firma CERAMICA NORTE S.A, compra de camas estándar de una plaza, solicitado por la secretaria de desarrollo humano.

N° 151/25: Aprueba el trámite de concurso de precios, adjudica a la firma CERAMICA NORTE S.A, compra de colchones de una plaza, solicitado por la secretaria de desarrollo humano.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 289/25: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente.

N° 290/25: Aprobar los gastos según consta en cuadro del ANEXO I, RENDICION FONDO 002, del Fondo Permanente de la Secretaría de Movilidad Urbana.

N° 291/25: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma VICARA SRL, la secretaria de movilidad urbana solicita la compra de una silla de escritorio ergonómica postural.

N° 292/25: Dejar sin efecto la Disposición N° 251/25.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7623

12 JUN 2025

VISTO:

- La Ordenanza N° 4309;
- La Carta Orgánica Municipal (COM) en su Artículo 14 Inciso 7) y Artículo 17;
- El Programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano que lleva adelante la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Subsecretaría de Planificación Urbana Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario y esencial asignar nombres a las calles que actualmente no los poseen y colocar la correspondiente señalización de la nomenclatura urbana, para garantizar una identificación clara por parte de los prestadores de servicios y la comunidad en general.

Que, en este contexto, proponemos imponer el nombre de "Distrito Boulevard" a la calle S/N (10292) ubicada entre las calles Lavalle al Norte, Gral. Paz al Sur, Av. Costanera Sur Juan Pablo II al Oeste y calle Perpetua María Llano de Rodríguez al Este, pertenecientes al Barrio Arazaty, resaltando y dando envergadura de esta manera al creciente circuito turístico, gastronómico y de esparcimiento de nuestra ciudad.

Que, la COM, en su Artículo 14, Inciso 7), establece la promoción, diseño e implementación de políticas y programas que mejoren las condiciones de circulación y seguridad vial. Asimismo, en el Artículo 17, señala la responsabilidad del Estado Municipal de adoptar políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, incluyendo medidas de prevención, educación y fomento de la participación ciudadana.

Que, la Ordenanza N° 4309, en su Artículo 5°, dispone que cualquier habitante de la ciudad, con el aval de una institución pública o privada, puede proponer al Honorable Concejo Deliberante(HCD) el nombre para una calle o espacio público.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes, 12 JUN 2025

ORDENANZA N°:

7623

Que, diversos estudios concluyen que la nomenclatura urbana no solo facilita la localización de terrenos o viviendas, sino que también es esencial para el ordenamiento urbano, ya que contribuye a mejorar la organización de la ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Impone nombre Distrito Boulevard"**

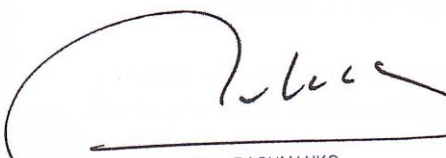
ARTÍCULO 1º:IMPONE el nombre "Distrito Boulevard "a la calle S/N (10292) ubicada entre las calles Lavalle al Norte, Gral. Paz al Sur, Av. Costanera Sur Juan Pablo II al Oeste y calle Perpetua María Llano de Rodríguez al Este, pertenecientes al Barrio Arazaty, según Plano Nomenclador de Calles del GIS Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º:LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

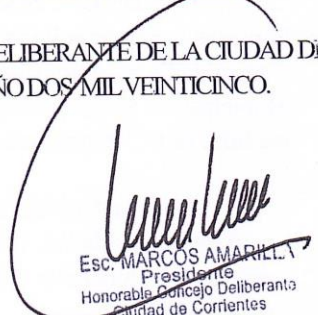
ARTÍCULO 3º:REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4º:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO DE LAS JUNTAS: MEMORIA
ACTIVA JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7623

12 JUN 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7623 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12/06/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3515 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 03/07/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE



[Handwritten Signature]
MARIA SIVIA RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**“1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Resolución N° **3515**

Corrientes, **03 JUL 2025**

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 127-B-2025; La Ordenanza N° 7.623 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 12 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 7.623 impone el nombre “Distrito Boulevard” a la calle S/N (10292) ubicada entre las calles Lavalle al Norte, Gral. Paz al Sur, Av. Costanera Sur Juan Pablo II al Oeste y calle Perpetua María Llano de Rodríguez al Este, pertenecientes al Barrio Arazaty.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 y 9 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7.623.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 7.623 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 12 de junio de 2025.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. JASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

31-A-2022



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

ORDENANZA N°: 7624

Corrientes,
19 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 31-A-2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma la Presidente de la Asociación Civil Grupo La Trastienda, Nancy García, solicita la Aprobación de Uso de Suelo por Vía de Excepción del inmueble identificado bajo Adrema A1-91636-1.

Que, el inmueble se encuentra ubicado en calle Pasaje Villanueva N° 1470 de esta ciudad.

Que, la Aprobación del Uso de Suelo constituye un paso indispensable para el trámite de la habilitación Municipal, para funcionar como Sala Teatral Independiente.

Que, al no contar con la Habilitación correspondiente implica una serie de inconvenientes y perjuicios económicos.

Que, a fojas 17 del Expediente se adjunta copia del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC) y la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Grupo de Teatro La Trastienda".

Que, a fojas 20 a 26 obra el Decreto N° 910 donde se aprueba el Estatuto Social de dicha Entidad.

Que, a fojas 33 obra Plano de Relevamiento con relación al destino de reforma de la Sala de Espectáculos.

Que, por la importancia cultural y social del proyecto, este Honorable Concejo Deliberante (HCD), en uso de sus facultades obra en consecuencia.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes,

19 JUN 2025

ORDENANZA N°: 7624

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Excepción al Código de Planeamiento"**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECE la Excepción a la zonificación del Código de Planeamiento Urbano y Otorga por Vía de Excepción el Uso de Suelo conforme, a la Asociación Civil sin fines de Lucro "Grupo de Teatro La Trastienda", Personería Jurídica N° 910, del inmueble identificado bajo Adrema N° A1-91636-1, sito en calle Pasaje Villanueva N° 1470 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

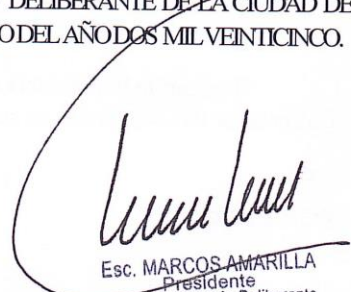
ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4° : REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**“1985-2025- 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Resolución N° **3514**

Corrientes, **03 JUL 2025**

VISTO:

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 31-A-2022; La Ordenanza N° 7.624 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 19 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 7.624 establece la excepción a la zonificación del Código de Planeamiento Urbano y otorga por vía de excepción el Uso de Suelo conforme a la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupo de Teatro La Trastienda”, del inmueble identificado bajo Adrema A1-91636-1, ubicado en la calle Villanueva N° 1470 de esta Ciudad.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 y 9 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 7.624.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

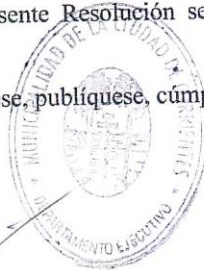
RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 7.624 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 19 de junio de 2025.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




EDUARDO PASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA".**

Resolución Nº

3508

Corrientes,

03 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de Declarar de Interés Municipal a la **"CONFERENCIA: UN PASEO POR GRECIA, LUGARES, MITOLOGÍA E HISTORIA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el día 04 de julio del corriente año se desarrollará la conferencia "Un paseo por Grecia: lugares, mitología e historia", en el Salón de Actos del Colegio Gral. San Martín de nuestra ciudad.

Que, este evento estará a cargo del Prof. Nokolaos Mavrelis, catedrático de filología neohelénica de la Universidad Demócrito de Tracia (Grecia), Director de Laboratorio de Literatura Griega moderna y comparada, miembro de la sociedad Griega de Literatura Comparada y destacado especialista en relaciones entre literatura, filosofía y cultura moderna europea y representante de su país en diversos congresos internacionales.

Que, el objetivo de esta conferencia es ofrecer un recorrido histórico y cultural por el legado de la sociedad helénica desde las civilizaciones cicládica y minoica hasta el periodo bizantino, destacando también la importancia cultural de la isla de Quiós, cuna del poeta Homero y numerosos sabios, abordando además el valor paisajístico y turístico de Grecia, promoviendo el intercambio académico y cultural entre naciones.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales promover la creación, producción y circulación de bienes culturales, en el marco del pluralismo y la libertad de expresión, favoreciendo su difusión y accesibilidad social, como instrumento de integración social. Estimular las manifestaciones populares características de la ciudad y garantizar la preservación del casco histórico y área fundacional según lo establecido en el Art. 14 Inc. 30 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA".**

Resolución N°

3508

Corrientes,

03 JUL 2025

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** a la **"CONFERENCIA: UN PASEO POR GRECIA, LUGARES, MITOLOGÍA E HISTORIA"**, atento a las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”

Resolución N°:

3521

Corrientes,

03 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4066-S-2025, caratulado: “Subsecretaría de Coordinación Territorial Zona III. SIta. Arreglo del sistema de embrague de la camioneta dominio AE 423 CZ.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Subsecretario de Coordinación Territorial Zona III de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de reparación del sistema de embrague de la camioneta Ford Ranger XL 2.2 4x2, dominio AE 423 CZ, que es utilizado como móvil logístico de dicha dependencia.

Que, a fojas 02 obra intervención del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 06 obra presupuesto de la firma “TARAGUI” Taller Mecánico del Automotor de “ANTONIO DANIEL MENDEZ” CUIT N° 20-32183481-8.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección de Bienes Patrimoniales, informando que el vehículo marca Ford, modelo Ranger 2.2, dominio AE 423 CZ, se encuentra afectado a la Coordinación de Relaciones Territoriales.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección de Bienes Patrimoniales, informando que fue necesario el desarme del Vehículo dominio AE 423 CZ para determinar las reparaciones a realizar.

Que, a fojas 09 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 10 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 11 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntado NUP N° 5032/25 por la suma total de \$3.216.000,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 13/14 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

QUILBERTO AUGUSTO GONZALEZ PENA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”

Resolución N°:

3521

Corrientes,

03 JUL 2025

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar, por vía de excepción la contratación directa del servicio de reparación del vehículo marca Ford, modelo Ranger 2.2, dominio AE 423 CZ, que funciona como móvil logístico de la Subsecretaría de Coordinación Territorial Zona III, dependiente de Coordinación de Relaciones Territoriales.

Artículo 2: Adjudicar la contratación a favor de “TARAGUI” Taller Mecánico del Automotor de “ANTONIO DANIEL MENDEZ” CUIT N° 20-32183481-8, por las razones manifestadas en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado J), Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04 art. 87 inc H), modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157 y N°4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “TARAGUI” Taller Mecánico del Automotor de “ANTONIO DANIEL MENDEZ” CUIT N° 20-32183481-8 por un monto total de \$3.216.000,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUILLEMO AUGUSTO TORRES CEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALZADILLA
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **145**

Corrientes,

04 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **4008-S-2025**, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de (50) cincuenta Camas estándar de una plaza, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 50 (cincuenta) camas estándar de una plaza, que serán destinadas a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/12 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, constancias de inscripción, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N° 8.345/2025 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 15/16 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 5253/2025.

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°:

145

Corrientes,

04 JUL 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 8.345/2025, para la compra de 50 (cincuenta) camas estándar de una plaza, que serán destinadas a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “CERÁMICA NORTE S.A.”, CUIT N° 30-56604171-1, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “CERÁMICA NORTE S.A.”, CUIT N° 30-56604171-1, por la suma total de \$ 3.811.045,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CINCO), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°:

146

Corrientes,

04 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4010-S-2025, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de molida especial de carne y molida de pollo”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 70 (setenta) kilos de carne molida especial y 110 (ciento diez) kilos de pollo, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/13 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 8.347/2025 y planilla de menor precio.

Que, a fojas 15 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 16/17 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 5248/2025.

Que, a fojas 19 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 20 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **146**

Corrientes,

04 JUL 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 8.347/2025, para la compra de 70 (setenta) kilos de carne molida especial y 110 (ciento diez) kilos de pollo, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “PARTHIMOS PERÓN SPIROS LEONIDAS”, CUIT N° 20-24374529-3, los renglones 1 (uno) y 2 (dos), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “PARTHIMOS PERÓN SPIROS LEONIDAS”, CUIT N° 20-24374529-3, por la suma total de \$ 1.256.900,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **147**

Corrientes,

04 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4012-S-2025, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de (200) frazadas de una plaza y media”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 200 (doscientas) frazadas de una plaza y media, que serán destinadas a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/19 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, constancias de inscripción, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N° 8.353/2025 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 21 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 22/23 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 5262/2025.

Que, a fojas 25 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 26 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


CRISTIAN SEBASTIAN CASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **147**

Corrientes,

04 JUL 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 8.353/2025, para la compra de 200 (doscientas) frazadas de una plaza y media, que serán destinadas a familias de bajos recursos con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “LA BOUTIQUE DEL BEBE DE R Y E S.R.L.”, CUIT N° 33-71468600-9, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “LA BOUTIQUE DEL BEBE DE R Y E S.R.L.”, CUIT N° 33-71468600-9, por la suma total de \$ 2.950.000,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAYINO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°:

148

Corrientes,

04 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4013-S-2025, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de (500) unidades de leche en polvo entera 800 gr.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 500 (quinientas) unidades de leche en polvo entera de 800 gr., que serán destinadas a los diferentes merenderos, que son asistidos por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/09 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 8.349/2025 y planilla de menor precio.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 12/13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 5.265/2025.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 16 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CHRISTIAN SEBASTIAN GUSTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°:

148

Corrientes,

04 JUL 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 8.349/2025, para la compra de 500 (quinientas) unidades de leche en polvo entera de 800 gr., que serán destinados a los diferentes merenderos, que son asistidos por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO”, CUIT N° 23-36469162-9, el renglón 1 (uno), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO”, CUIT N° 23-36469162-9, por la suma total de \$ 5.025.000,00 (PESOS CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.